## FERIADO LEGAL ESPECIAL A DANIEL SEPÚLVEDA ANDRADE JEFATURA GRADO 7, EMS.

DECRETO ALCALDICIO № 2292

Chillan Viejo, 2 3 MAR 2023

## **VISTOS:**

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Ley N. 20.764, artículo 207 bis.

## **CONSIDERANDO:**

**a).-** Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

**b).-** Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 el cual Designa a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Profesional, Contrata Grado 7° del E.M. Como Secretario Municipal Subrogante.

c).- Decreto Alcaldicio N° 4308 de fecha 06/06/2022 mediante el cual se nombra en calidad de titular Jefatura DANIEL SEPÚLVEDA ANDRADE para que se le autorice acogerse al beneficio de los 4 días por fallecimiento de su Madre Doña REGINA ANDRADE MOLINA Q.E.P.D, según el artículo 66 del Código del Trabajo, en su texto fijado por la ley N° 21441 que extiende la duración del Permiso Laboral para trabajadoras y trabajadores en caso de fallecimiento del padre o de la madre, e incorpora igual permiso en caso de fallecimiento de un hermano o hermana.

**d).-** Certificado de Defunción folio 500499262308 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 20/03/2023, que indica el fallecimiento de Doña REGINA ANDRADE MOLINA el día 17/03/2023.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZA 4 días de Feriado Legal Especial a DANIEL SEPÚLVEDA ANDRADE, Jefatura grado 7º EMS, desde el día 17/03/2023 al 22/03/2023, según los estipulado en el artículo 66 del Código del Trabajo, Ley 21441, por el fallecimiento de su Madre.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/OFS/PMV/PQP Alcalde; Secretario Municipal

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado